Atención a las solicitudes de información y documentación requeridas por la Auditoría Superior de la Federación mediante Oficio Núm. OAED/DGADDE/044/2024 de fecha 27 de febrero de 2024

Ciudad de México, a 12 de marzo de 2024

Solicitud de información

Apartado	**II. Información Específica c)**
Número	**44**
Documentación solicitada	Programa de trabajo con objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos de ejecución, los mecanismos implementados para el otorgamiento de créditos a las empresas del sector minero y su cadena de valor a través de Intermediarios Financieros con el soporte del Programa de Garantías con los que cuente el FIFOMI; así como la base de datos con el registro del tipo de crédito otorgado, montos, sector, tipo de empresa, beneficiada (micro, pequeña, mediana) con los créditos otorgados en el periodo 2019 – 2023.

RESPUESTA

Se adjunta la base de datos que contiene los registros de los créditos otorgados bajo el programa de garantías en el periodo . Asimismo, incluimos los procedimientos operativos correspondientes al Programa Fondo de Garantías para Fronteras, Programa de Garantías para el Financiamiento a la Modernización de Empresas del Sector Minero y su Cadena de Valor (FIPRAPYME), y al Programa Integral de Garantías (PIG).

Relación de anexos

Número de anexo	Contenido	Nombre del archivo
1	Base de Datos 2019 - 2023	II.44.1 Base de datos 2019 - 2023
2	Procedimiento Operativo Programa Fronteras	II.44.2 Programa Fronteras
3	Procedimiento Operativo FIPRAPYME	II.44.3 Programa Garantías FIPRAPYME
4	Procedimiento Operativo PIG	II.44.4 Programa Integral de Garantías

Atención a las solicitudes de información y documentación requeridas por la Auditoría Superior de la Federación mediante Oficio Núm. OAED/DGADDE/044/2024 de fecha 27 de febrero de 2024

Elaboró	Revisó
María Fernanda López Arvizu	**Norma Celina Pérez Talonia**
Analista Especializado de Crédito	**Gerente de Crédito y Contratación**

La información y contenido, incluyendo cualquier documento adjunto que se remite tiene el carácter de confidencial, lo anterior, al estar protegido por el secreto bancario, de conformidad con los artículos 142 de la Ley de Instituciones de Crédito; 10, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 116 de la Ley General Transparencia y Acceso a la Información Pública. En ese tenor, se entrega la información adjunta a solicitud de esa autoridad fiscalizadora para el uso exclusivo del ejercicio de sus atribuciones en la "Auditoria Especial de Desempeño", quedando prohibida su difusión, transmisión, alteración, explotación, impresión o copia. Por lo que la entrega de la información a una autoridad diversa queda sujeta a consideración del destinatario sin responsabilidad de este Fideicomiso de Fomento Minero.